



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

175/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos las cláusulas 3ª,4ª,5ª y 6ª del Acta Acuerdo 6075, celebrada en fecha 14 de junio del corriente año, entre la Municipalidad de Ushuaia y los representantes de los trabajadores firmantes de la misma, aprobada por Decreto Municipal Nº 847/2011, de fecha 18 de julio de 2011.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 100 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3/08/2011

CO



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Darilán DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA